



ESTUDIOS OFICIALES de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN INFORMACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

INFORMACIÓN DE MATRÍCULA

- ✓ El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) proporciona, a través del Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD) perteneciente al CIDEAD, atención educativa para los estudios de Formación Profesional a aquellas personas que eligen la modalidad de enseñanza a distancia virtual como la más adecuada a sus circunstancias personales.
- ✓ Los cursos de especialización impartidos en el CIERD tienen **carácter oficial y validez en todo el territorio nacional**.
- ✓ La oferta formativa a distancia tiene **carácter modular**. Ello significa que cada persona puede elegir los módulos profesionales que desea cursar anualmente en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad superando las barreras de movilidad geográfica.
- ✓ Durante un mismo curso académico, el estudiante no podrá estar matriculado en el mismo módulo en dos centros distintos.
- ✓ El alumnado será convocado a los **exámenes y pruebas presenciales del CIERD**. El lugar para la realización de dichos exámenes y pruebas presenciales se determinarán según su elección entre las sedes disponibles en cada convocatoria. Una vez elegida la sede no se admitirán cambios. Si no se elige sede se perderá la posibilidad de presentarse a las pruebas de evaluación.
- ✓ Se procederá a dar de **baja por inactividad** en el curso a aquellos alumnos que durante dos meses no hayan completado ningún cuestionario ni obtenido en ninguna tarea una puntuación superior a 2 puntos en ninguno de los módulos profesionales.
- ✓ **Para acceder a los materiales de aprendizaje** y con los que trabajará durante el curso del aula virtual, si se matricula por primera vez, se le enviará un usuario y una contraseña al correo asociado a su matrícula unos días antes del inicio de su curso. Revise la carpeta de correo no deseado. Si es antiguo alumno o alumna y no recibe credenciales nuevas use las del curso anterior.
- ✓ Al final del documento aparece más información de cada uno de los cursos de especialización.
- ✓ Instrucciones sobre el proceso de admisión y las diferentes vías que permiten acceder a estas enseñanzas las puede consultar en la página WEB del CIDEAD y en la de "TODOFP".

PLAZO DE MATRÍCULA

- ✓ **Del 3 al 21 de julio**. Alumnado matriculado en el CIDEAD durante el curso 2022-23 que continua estudios en el mismo curso de especialización.
- ✓ **Del 1 al 15 de septiembre**. Proceso de admisión.
 - ✓ **22 de septiembre** listados provisionales de admitidos y excluidos.
 - ✓ **29 de septiembre** listados definitivos de admitidos y excluidos.
 - ✓ **Del 2 al 10 de octubre**: solicitud de formalización de matrícula para el alumnado admitido Se entenderá que el alumnado admitido que no solicite la formalización de matrícula en este plazo renuncia a su plaza.
- ✓ **Del 19 al 25 de octubre**. Recepción de solicitudes de matrícula en modalidad excepcional modular para plazas vacantes.
- ✓ Las matrículas **fuera de plazo serán desestimadas**.



ESTUDIOS OFICIALES de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN INFORMACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

IMPORTE DE ESTAS ENSEÑANZAS

- ✓ La matrícula es **gratuita**.
- ✓ No obstante, el alumnado menor de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional deberán ingresar las tasas correspondientes al **Seguro escolar (1,12 €)** en la cuenta del Banco de España:

ES91 9000 0001 2002 0000 9745

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR¹:

- ✓ Deberá cumplimentar correctamente el **formulario de solicitud de matrícula firmado y fechado** desde la Sede electrónica.
- ✓ **DNI y/o Pasaporte** debidamente escaneado en PDF poniendo anverso y reverso en una sola cara. Si se autoriza al CIERD consultar los datos del DNI, no será necesario aportar fotocopia de ese documento.
- ✓ **Resguardo de abono del Seguro escolar** (solo menores de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional)
- ✓ **Certificado Oficial de notas o Título de estudios previos**
- ✓ Certificado de Traslado (sólo si procede de otro centro donde **haya cursado módulos del mismo curso** en el que se matricula)

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberá remitir esta documentación antes de finalizar el plazo de matrícula a través del registro electrónico de la Sede Electrónica y en caso de necesitar aportar documentación posteriormente debe enviarla al siguiente correo electrónico: **cidead.fp@educacion.gob.es** indicando en el **ASUNTO: "MATRÍCULA DOCUMENTACIÓN CURSO ESPECIALIZACIÓN"**
- ✓ El solicitante se responsabiliza de la **veracidad de los documentos entregados y se compromete** a presentar de forma inmediata los correspondientes originales si el CIERD los requiriera.

SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

- ✓ Para iniciar el trámite debe **registrarse en la sede electrónica del MEFP**.
- ✓ El usuario y contraseña (**credenciales**) con el que se ha registrado serán válidos para matricularse en cursos posteriores, así como para consultar sus calificaciones.
- ✓ Debe rellenar todos los apartados del formulario de solicitud, **fechado y firmado**.
- ✓ Recibirá un mensaje al email que consta en su **solicitud** cuando su matrícula haya sido **aceptada**. Dicha matrícula no será válida hasta que no se envíe toda la documentación requerida en la convocatoria.
- ✓ Para cualquier incidencia con estas claves comuníquelo en el correo: **cidead.fp@educacion.gob.es**

¹Toda la documentación aportada debe estar correctamente escaneada del documento original oficial y en PDF, con el nombre correcto del documento que aporta.



ESTUDIOS OFICIALES de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN INFORMACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD DE MATRÍCULA

- ✓ Puede **consultar el estado de su solicitud** desde la Sede electrónica accediendo con las claves (credenciales) con las que realizó su matrícula.
- ✓ Cada vez que se produzca un cambio en el estado de su solicitud recibirá un email de la sede electrónica. **Si estos avisos y notificaciones no fueran atendidos en un plazo de 10 días**, se entenderá que la persona solicitante no está interesada en continuar con el proceso y, por tanto, se desestimará su solicitud de matrícula.
- ✓ Una vez que la solicitud de matriculación está **“Terminada”**; su matrícula estará pendiente de revisión de la documentación aportada, reservándose el CIERD el derecho a revocar dicha matrícula si la persona interesada no cumple con los requisitos o no entrega dicha documentación.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A TENER EN CUENTA:

AMPLIACIÓN DE MÓDULOS. Podrá ampliar los módulos que desee hasta el **10 de diciembre**, siempre y cuando haya vacantes y cumpla con los requisitos.

BAJA DE MÓDULOS. En los cursos de especialización se podrán realizar **hasta el 30 de diciembre**.

CONVOCATORIAS. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias. En caso de llegar a la segunda convocatoria y no haber aprobado el módulo podrá solicitar una **Convocatoria de Gracia** (Convocatoria Extraordinaria) que le servirá únicamente para la convocatoria inmediata a la concesión de la misma Convocatoria Ordinaria o Extraordinaria).

Aunque no se presente a un examen se consumirá la convocatoria correspondiente a menos que haya solicitado la renuncia a dicha convocatoria en tiempo y forma.

RENUNCIA A CONVOCATORIAS. Los plazos para efectuar la renuncia a la convocatoria, de uno o varios módulos de los que está matriculado o matriculada son los siguientes:

- **Renuncia Convocatoria Ordinaria: del 1 al 15 de febrero de 2024.**
- **Renuncia Convocatoria Extraordinaria: del 1 al 9 de mayo de 2024.**

INACTIVIDAD ACADÉMICA. Se procederá a dar de **baja por inactividad** en el curso a aquellos alumnos que durante dos meses no hayan completado ningún cuestionario ni obtenido en ninguna tarea una puntuación superior a 2 puntos en ninguno de los módulos profesionales.

OFERTA FORMATIVA DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

La duración total de cada uno de los cursos de especialización (CE) y otra información puntual de estas enseñanzas viene indicada a continuación:

- **CE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET (IOT). Grado Medio**
- **CE INTELIGENCIA ARTIFICIAL y BIG DATA (IABD). Grado Superior**
- **CE CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CETI). Grado Superior**



ESTUDIOS OFICIALES de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN INFORMACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



CE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET (IOT)

GRADO MEDIO

- ✓ Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT) y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de Especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.
- ✓ Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- ✓ Familia Profesional: Electrónica y Electricidad. (Únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional).
- ✓ Duración: 360 horas.
- ✓ Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al curso de especialización en IoT es necesario estar en posesión de uno de los siguientes títulos:

- a) Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, establecido en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- b) Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, establecido en el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- c) Título de Técnico en Planta Química, establecido en el Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- d) Título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, establecido en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- e) Título de Técnico en Producción Agroecológica, establecido en el Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- f) Título de Técnico en Producción Agropecuaria, establecido en el Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- g) Título de Técnico en Jardinería y Floristería, establecido en el Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- h) Título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor, establecido en el Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- i) Título de Técnico Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, establecido en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- j) Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico, establecido en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- k) Título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas, establecido en el Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- l) Título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos, establecido en el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

LA SECUENCIACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ES:

1. Los módulos profesionales de este curso de especialización:
 - a) Quedan desarrollados en el anexo I de este real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 apartado 3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
 - b) Son los que a continuación se relacionan:
 5081. Instalación de dispositivos y sistemas conectados, IoT.
 5082. Mantenimiento de dispositivos y sistemas conectados, IoT.
2. Las administraciones educativas podrán implantar de manera íntegra el curso de especialización objeto de este real decreto en cuanto a diseño curricular y duración. En caso de optar por complementar el currículo básico en el marco de sus competencias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 6.3, 6.4 y 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



ESTUDIOS OFICIALES de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN INFORMACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



CE INTELIGENCIA ARTIFICIAL y BIG DATA

GRADO SUPERIOR

- ✓ Real Decreto 279/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- ✓ Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento del curso de especialización de formación profesional en Inteligencia Artificial y Big Data, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.
- ✓ Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- ✓ Familia Profesional: Informática y Comunicaciones. (Únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional)
- ✓ Ramas de conocimiento: Ciencias. Ingeniería y Arquitectura.
- ✓ La duración del curso es de 600 horas
- ✓ Equivalencia en créditos ECTS: 36.
- ✓ Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.

REQUISITOS DE ACCESO

- ✓ Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- ✓ Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- ✓ Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- ✓ Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- ✓ Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
- ✓ Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.

LA SECUENCIACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ES:

Los módulos profesionales de este curso de especialización:

- ✓ 5071. Modelos de Inteligencia Artificial.
- ✓ 5072. Sistemas de aprendizaje automático.
- ✓ 5073. Programación de Inteligencia Artificial.
- ✓ 5074. Sistemas de Big Data.
- ✓ 5075. Big Data aplicado.



ESTUDIOS OFICIALES de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN INFORMACIÓN DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



CE CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRADO SUPERIOR

- ✓ Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo
- ✓ Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento del Curso de Especialización de formación profesional en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.
- ✓ Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- ✓ Familia Profesional: Informática y Comunicaciones (únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional).
- ✓ Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
- ✓ Duración: 720 horas
- ✓ Créditos ECTS: 43.
- ✓ Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.

REQUISITOS DE ACCESO

- ✓ Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red establecido por el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre.
- ✓ Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, establecido por el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril.
- ✓ Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, establecido por el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo.
- ✓ Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, establecido por el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio.
- ✓ Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico establecido por el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre.

LA SECUENCIACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ES:

Los módulos profesionales de este curso de especialización:

- ✓ 5021. Incidentes de ciberseguridad.
- ✓ 5022. Bastionado de redes y sistemas.
- ✓ 5023. Puesta en producción segura.
- ✓ 5024. Análisis forense informático.
- ✓ 5025. Hacking ético.
- ✓ 5026. Normativa de ciberseguridad.